

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
184
FECHA
27 OCT. 2016
ROL S.I.I.
7876-20

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201602163
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600056362 de fecha 26-10-2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino OMAR HERRERA GUTIERREZ N° 1815 -----, Lote N° 33, Manzana 4-1A - ETAPA 4-1 Localidad o Loteo LOS CASTAÑOS 4 LOTE F ETAPA 4-1, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ARTÍCULO 5.1.4 NUMERAL 7 O.G.U.C.
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS

**Nota:** Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

#### 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLÁS ALFREDO VALENZUELA CATALÁN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

#### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LISETTE REYES LAGOS	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

#### 6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	49,17	SUPERFICIE TERRENO (m2)	172,84	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	EQUIPAMIENTO COMERCIO, LOCAL COMERCIAL				
OTRAS (especificar)	-----				

27 OCT. 2016

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
Arquitecto - Depto. Edificación  
Dirección de Obras Municipales  
PABLO VERGARA MADARIAGA

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

APROBACIONES	TIPOLOGÍAS	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N° 136/2003	PAREADA	1	2	VIVIENDA		30,320	35,230					65,550 m2
PRESENTE SOLICITUD	PAREADA	1	1	COMERCIO		49,170						49,170 m2
						79,490	35,230				114,720	

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 136 DEL 08-07-2003	65,550 m2	RPD S/N DEL 31-12-2003	65,550 m2
PRESENTE SOLICITUD	49,170 m2	PRESENTE SOLICITUD	49,170 m2
SUP. TOTAL	114,720 m2	SUP. TOTAL	114,720 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 del 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una nueva edificación de 49,17 m2 con destino Local Comercial.
- 4.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N° 72.161 del 05/11/2015 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 5.- Queda exento de proyecto de cálculo estructural según lo indicado en el Art. 5.1.4, N°7 y Art. 5.1.7. inciso final de la O.G.U.C. (Adjunta declaración de Propietario).
- 6.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



27 OCT. 2016

**ROMINA BERRIOS SILVA**  
**ARQUITECTO REVISOR**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)**  
 ARQUITECTO REVISOR: PABLO ANDRÉS VERGARA MADARIAGA



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCION:  
 -INTERESADO  
 -OFICINA DE PARTES  
 -INE  
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 -ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 2016-X02163